



PLAN DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA AVISPA ASIÁTICA (*Vespa velutina*) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

1. INTRODUCCIÓN

La aparición durante el año 2014 de un nido de *Vespa velutina* en La Rioja ha provocado que se tengan que cambiar las actuaciones que se establecieron en el Protocolo de 1 de marzo de 2011 e integrarlas en un Plan de Acción específico. En el anterior Protocolo, la especie todavía no estaba presente en La Rioja y las medidas tomadas iban orientadas a la vigilancia para su detección precoz. Así, se fijaron 30 estaciones de trampeo, distribuidas ampliamente por La Rioja y especialmente en las posibles vías de entrada, en las que colaboraron los apicultores locales, con el propósito de detectar lo antes posible la presencia de la avispa asiática.

El día 5 de diciembre de 2014 se localiza el primer nido en el término municipal de Brieva de Cameros, en un paraje próximo a la minicentral Llaría. A pesar de estar a final del otoño el nido se encontraba activo, lo que provocó que se procediera a la supresión del nido y a la eliminación de todos los individuos que se encontraban en el mismo el día 18 de diciembre.

Durante el año 2015 se va a dar prioridad a las medidas de vigilancia para la detección de nidos así como al control y eliminación, tanto de ejemplares en el entorno de las explotaciones apícolas existentes en las proximidades de los nidos encontrados, como a la destrucción de los propios nidos.

Por otra parte, cabe mencionar que ha sido aprobada en 2015 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente la Estrategia de Gestión, Control y Erradicación de la avispa asiática en España con la finalidad de establecer unos criterios orientadores para el control y, si fuera posible, la erradicación de esta especie exótica invasora.

2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIE

a) **DESCRIPCIÓN**

La avispa asiática (*Vespa velutina*) es una especie de himenóptero alóctono propio del sudeste asiático. Se han descrito hasta una decena de subespecies y variedades. Entre ellas se encuentra la subespecie *nigrithorax*, que es la que actualmente se encuentra en España. Es de color oscuro, tiene el tórax prácticamente negro, así como el abdomen, ribeteado con una banda fina amarilla entre los tergos 1º y 2º. El 4º tergo es casi en su totalidad amarillo anaranjado. Las patas son de color marrón con las partes distales amarillas.



Son avispa grandes (avispones). Las obreras miden aproximadamente unos 3 cm y viven entre 35 y 55 días. La reina mide hasta 3,5 cm y vive alrededor de un año.

Esta especie puede ser confundida con una especie autóctona, el avispon europeo (*Vespa crabro*), algo más grande y de aspecto más coloreado. Los tonos rojos y amarillos contrastan con el aspecto más oscuro de la avispa asiática.

b) BIOLOGÍA

Cuando llega el buen tiempo comienza la actividad de esta avispa (entre febrero y mayo). Las reinas que son las únicas supervivientes del invierno, fabrican un nido (nido primario) y dependiendo de la alimentación que tengan empezará la puesta. Al mes o mes y medio salen las nuevas obreras. La reina y las obreras se desplazarán y construirán un nuevo nido (nido secundario), en el que vivirán hasta el otoño. Las obreras se encargarán de alimentar y cuidar a las larvas así como a la reina. Con la salida de las obreras el crecimiento del nido y de la colonia será exponencial. Al aumentar las obreras, aumenta la recolección de alimento y más se estimula la reina en la puesta. El nido irá aumentando de tamaño hasta final del verano que es cuando alcanza el mayor volumen. La colonia tiene una composición diferente según la época del año con jóvenes obreras, obreras adultas y a partir del otoño, hembras sexuadas y machos. A final de verano la reina pone huevos de los que saldrán machos y hembras sexuadas, mas de 300, que se acoplarán en vuelo. Los machos morirán y las hembras se transformarán en futuras reinas, que pasarán el invierno en un lugar abrigado, a menudo enterradas, y durante la primavera siguiente algunas fundarán una nueva colonia.

El nido primario lo construyen en primavera, el nido secundario a partir de mayo. Este nido secundario o “avispero” está construido de materia vegetal (celulosa), es esférico o piriforme y de gran tamaño (puede alcanzar 1 m de alto y 0,80 m de diámetro), la mayor parte de las veces colgando de algún árbol a gran altura o en el hueco de chimeneas, raras veces a ras de suelo. Cada nido puede albergar hasta 2.000 avispa, de las que hasta 300 pueden ser fundadoras de nuevas colonias la temporada siguiente. El nido se abandona durante el invierno, y puede acabar deteriorado por la acción de algunas aves.

3. DISTRIBUCIÓN Y HÁBITAT

a) DISTRIBUCIÓN ORIGINAL

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. Se ha citado también en Corea del Sur en el año 2006, desconociéndose si fue introducida o llegó por causas naturales. Es una especie propia de un medio subtropical, hallándose en bosques de montaña de tipo lluvioso.



b) **PRESENCIA EN EUROPA**

En Europa la primera cita se produjo en el sur de Francia. Las primeras capturas y presencia de nidos son del año 2005 y 2006 en el departamento de Lot-et-Garonne. Su introducción fue accidental, y probablemente se produjo en el año 2004 por el puerto de Burdeos, debido a la importación de contenedores de cerámica china, empleados en el cultivo de bonsáis. A partir de este núcleo se ha ido extendiendo por toda Aquitania y por otras regiones del sur y centro de Francia, llegando incluso a regiones mediterráneas, con un clima en principio no proclive para el desarrollo de la especie al ser mucho más cálido y seco.

c) **PRESENCIA EN ESPAÑA**

En España penetró en el año 2010 por Irún (Guipúzcoa) al determinarse la especie en muestras cedidas por la Asociación de Apicultores de Guipúzcoa. En la actualidad se distribuye prácticamente por toda la Cornisa Cantábrica, Navarra y Cataluña. En la Rioja ha aparecido el primer nido el 5 de diciembre de 2014.

4. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA

La presencia masiva de *Vespa velutina* puede tener algunas consecuencias económicas y ecológicas. Esta avispa ataca especialmente a las obreras de algunas especies de abejas comerciales como *Apis mellifera* o *Apis cerana*. Para alimentar a sus larvas captura insectos como orugas, hormigas, mariposas, pulgones y sobre todo abejas. Su talla y sus grandes patas le permiten capturar abejas en vuelo a la entrada de colmenares. Los adultos se alimentan de frutos maduros y de néctar. No es raro que un ataque de este avispión llegue a diezmar una colmena entera de abejas.

También podría tener efectos sobre la entomofauna local, aunque por el momento no está valorado científicamente. La desaparición de abejas, y el importante papel que desarrollan como polinizadores, podría tener consecuencias sobre la producción vegetal.

La avispa asiática no es más agresiva hacia el hombre que lo pueda ser el avispión europeo (*Vespa crabro*) y la peligrosidad de su picadura es similar.

5. ESPECIE INVASORA

Dadas las características de esta especie alóctona y sus repercusiones económicas y de conservación de la biodiversidad, ha sido incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, regulado por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras, que establece la necesidad de arbitrar medidas para el seguimiento, control y posible erradicación de estas especies.



6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VÍAS DE ENTRADA EN LA RIOJA

La expansión natural de la especie va invadiendo progresivamente nuevos territorios. Se calcula que la velocidad de avance de la especie es de unos 90-100 km por año. No obstante, está por determinar si esta velocidad en la colonización de nuevos lugares se ve acelerada por los transportes de mercancías como ha ocurrido en otras provincias o se ve ralentizada al atravesar comarcas más mediterráneas de clima más seco y temperaturas con un mayor contraste térmico, como son las del valle del Ebro, en principio menos propicias para la especie. Su amplia distribución por el sur de Francia, ocupando diferentes ambientes climáticos, hace presagiar que esto no será un gran inconveniente para continuar su avance.

7. OBJETIVOS

La finalidad de este Plan de Acción es el control de la expansión a nuevos territorios de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la gestión de las poblaciones encontradas y si fuese posible, su erradicación.

Los objetivos que se quieren conseguir son los siguientes:

- Reducir o eliminar los impactos producidos sobre los colmenares.
- Disminuir al mínimo la depredación de abejas.
- Que no se vea mermada la producción de miel.
- No peligre la supervivencia invernal de las colmenas.
- Minimizar el impacto sobre la entomofauna local.
- Tratar de controlar la expansión de la especie

8. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

a) CENTRALIZACIÓN DE LLAMADAS

1. RECEPCIÓN DE LLAMADAS

Cuando se detecte un nido las llamadas serán dirigidas a SOS RIOJA (112) que, dependiendo de la localización, las pondrá en conocimiento de Bomberos, Dirección General de Medio Natural o del Servicio de Ganadería, siguiendo el Flujograma que figura en el Anexo II.

En el caso de que se localice en zona urbana se pasará la información a los bomberos que actuarán en consecuencia según las molestias o peligrosidad.

Si se descubre en zona no urbana se dará aviso a Medio Natural o Ganadería, procediéndose a la comprobación del nido, mediante la actuación de agentes forestales o apicultores pertenecientes a la ADSG Apicultores Rioja. Una vez identificado, se examinará el estado del nido y se pondrán en marcha las actuaciones que figuran en el mencionado Flujograma.



2. CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información acerca de los nidos será canalizada a través de Medio Natural, tanto de los nidos de zonas urbanas como de zonas no urbanas. El personal de cualquier servicio que se encargue de la destrucción de nidos pasará la información de los mismos a Medio Natural, que será la encargada de rellenar la ficha de nido (ANEXO I) y llevar la base de datos, poniéndola a disposición de Ganadería. La información recogida servirá para contribuir a la base de datos centralizada del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y permitirá mejorar la localización de los nidos, así como su eliminación. Además nos dará indicaciones de cómo está siendo su propagación y distribución en La Rioja.

3. DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE NIDOS

Es fundamental la detección de los nidos cuando están activos, es decir, cuando todavía están las avispas. Una vez que han sido abandonados no es necesario retirarlos ya que es ineficaz para el control de *Vespa velutina*.

La localización será principalmente visual, y se hará desde el principio de primavera para detectar los nidos primarios. A partir de junio continuará para la detección de los nidos secundarios.

Se dará prioridad a la localización en la zona de actuación del nido encontrado en 2014 (Anexo III), donde se llevarán a cabo visitas de comprobación a los colmenares de la zona por parte de los Servicios Veterinarios y se desarrollará un procedimiento intensivo de detección visual por parte de los agentes forestales de la zona y por los apicultores.

Si los agentes forestales tuvieran conocimiento de la existencia de algún nido, bien por observación en su trabajo habitual o bien por comunicación de ganaderos, de cazadores o de cualquier persona que transite por el monte, previa comprobación en estos últimos casos, lo comunicarán inmediatamente a los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural.

Los apicultores de la ADSG realizarán la labor de detección y localización de forma más activa en el entorno de sus explotaciones comunicando un posible hallazgo al veterinario oficial Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

En el caso de que apicultores o agentes forestales visualicen nidos en zona urbana, se pasará la información a SOS-Rioja.

b) CONTROL Y/O ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES Y NIDOS

Los nidos serán destruidos, dependiendo de su ubicación, por los bomberos o por el personal dependiente de la Dirección General de Medio Natural y del Servicio de Ganadería.

Se destruirán en la medida de lo posible al atardecer o al amanecer cuando todas las avispas están dentro del nido. Si se eliminan durante el día se pondrán trampas para capturar a los ejemplares que hayan quedado en las proximidades.



1. ELIMINACIÓN DE NIDOS

El método de eliminación dependerá de la localización y ubicación de los nidos, utilizando los siguientes:

- Insecticida, preferiblemente Diptron con etonfenprox, mediante inyección con pértiga o espray.
- Armas de fuego. Exclusivamente en el medio natural, nunca en zona urbana. Se hará por parte de un grupo seleccionado de agentes forestales mediante tiros cruzados. Se recogerán los trozos de nidos que queden dispersos y se colocarán trampas “a posteriori” para la captura de ejemplares fuera del nido.

Para el control de los nidos se deberá llevar careta, traje y guantes de apicultor y además gafas y mascarilla para la protección contra el veneno, o preferiblemente, traje especial, similar al que figura en Anexo V.

Los nidos, una vez retirados de su emplazamiento, podrán ser destruidos en lugar habilitado mediante el uso de fuego.

2. ELIMINACIÓN DE EJEMPLARES

La eliminación de ejemplares se realizará mediante el método del trapeo.

→ Descripción del método

Las trampas consisten en una serie de recipientes que contendrán un líquido atrayente para la especie donde los ejemplares quedarán retenidos.

Las trampas pueden ser caseras o comerciales (ANEXO VI). Las caseras se harán de la siguiente forma:

- Se cogerán botellas de plástico de 1,5 litros.
- Se cortarán a 2 cm de la zona de arriba de la botella donde empieza a estrecharse.
- Se introducirá en la botella una mezcla de sustancias para atraer a las avispas a base de:
 - * 1 parte de cerveza negra.
 - * 1 parte de vino blanco.
 - * 1/4 parte de sirope de arándanos.
- Esta mezcla logra atraer a las avispas, pero no atrae a las abejas.
- Colocación del trozo de botella cortado, con la parte estrecha hacia abajo, dentro de la botella de forma que puedan entrar los insectos por dicha boca.
- Poner mediante un alambre un trozo de botella de plástico a una distancia de 5-10 cm para que no pueda entrar agua en la trampa cuando llueva.



- Sujetar la trampa con el mismo alambre a una rama o sobre una estructura a 1 m aproximadamente del suelo.
- Se harán agujeros de 3 mm en las botellas para que puedan salir otros insectos diferentes de las avispas asiáticas.
- En las trampas comerciales se utilizará el mismo atrayente.
- Las trampas irán identificadas con el número de registro del asentamiento.

→ Colocación de trampas de captura

La colocación se llevará a cabo por los apicultores propietarios de las colmenas, de los asentamientos donde se coloquen las trampas.

→ Elección de parcelas

El trampeo sólo se realizará en un radio de 5 km en torno al nido encontrado en el año 2014 (ANEXO III).

Se colocarán un total de 23 trampas distribuidas por los municipios de Anguiano y Brieva de Cameros a ubicar en todos los asentamientos localizados dentro de la zona de actuación (Anexo IV).

Fuera de esta zona no se autorizarán trampeos excepto en el supuesto de encontrarse nuevos nidos, incorporándose al programa de control los asentamientos apícolas que se encuentren en un radio de 5 km.

→ Revisión de trampas

Las trampas serán revisadas cada 15 días por parte de los apicultores. El contenido de las trampas se rellenará cada 15 días al recoger los insectos.

Los insectos capturados se introducirán en tarros de plástico que se facilitarán a los apicultores. Estos tarros se llevarán a los veterinarios de la Oficina Comarcal Agraria de Nájera, donde se identificarán con el número de la trampa. Esta ficha acompañará a las capturas hasta la Dirección General de Medio Natural.

Todas las trampas tendrán el número de identificación del asentamiento por el que se sabrá de dónde proceden las capturas.

→ Identificación de capturas

El material recolectado en las estaciones de trampeo existentes se pondrá a disposición de la Dirección General de Medio Natural para su identificación y la determinación de la posible presencia de ejemplares de *Vespa velutina*. El material deberá estar convenientemente seco.



9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COLMENARES

Ante la aparición de *Vespa velutina* en los colmenares se procederá a informar a los apicultores que tengan colmenas en un radio de 5 km del nido encontrado para que tomen las medidas siguientes:

- Reducir piqueras hasta un tamaño de 5,5 mm para que la avispa asiática no pueda penetrar dentro de la colmena.
- No dejar cuadros con restos de miel en las proximidades de los colmenares después de concluida la cata.
- Colocar trampas en todos los colmenares en la proporción:
 - 1 cuando hay hasta 10 colmenas.
 - 2 hasta 25 colmenas.
 - 3 hasta 50 colmenas.
 - 4 con más de 50 colmenas.
- En casos de ataques masivos y con mucha presión para las abejas se procederá a visitar el colmenar por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales e indicar si se han de tomar otras medidas.

10. MEDIDAS DE FORMACIÓN

Se realizará una jornada de formación, a todo el personal relacionado con las actuaciones previstas en el mismo:

- Veterinarios Oficiales del Servicio de Ganadería.
- Agentes Forestales de la Dirección General de Medio Natural.
- Apicultores.
- Veterinario ADSG “Apicultores Rioja”.
- Bomberos.
- SOS-Rioja.

En ella se expondrán las características de *Vespa velutina*, se enseñará a diferenciarla de otros insectos y en especial del avispon europeo (*Vespa crabro*) y a reconocer los nidos y los lugares donde tienen preferencia para su localización. También se les informará de su comportamiento, de cómo se defienden las abejas de su presencia, de los medios de lucha y de las medidas de prevención.

La formación correrá a cargo del Veterinario Responsable de Apicultura del Servicio de Ganadería.

11. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

Para la difusión e información a la ciudadanía y al sector, de la situación y problemática de esta especie exótica e invasora se realizarán las siguientes acciones:



- Incorporación en la página web del Gobierno de La Rioja de información sobre la especie y el desarrollo de las acciones del Plan de Acción. Esta información se actualizará periódicamente incluyendo las novedades más importantes que vayan produciéndose.
- Edición y publicación de un folleto informativo, dirigido fundamentalmente al sector apícola, que incorpore medidas de prevención y lucha contra la especie.
- Notificación a todos los apicultores a través de la ADSG “Apicultores Rioja”, de la detección de ejemplares y de la localización de sus nidos.

12. MEDIDAS DE COORDINACIÓN

Las acciones desarrolladas para la gestión, control y posible erradicación de la especie, se realizarán de forma coordinada entre los servicios técnicos de ganadería y de medio natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, contando con la colaboración del CEIS Rioja, de Bomberos de Logroño, del CECOP SOS-RIOJA y del sector apícola.

De todas las novedades y actuaciones, tanto de aparición de nidos y ejemplares como de su expansión, se dará cumplida información a la “Mesa Ganadera”.

De una forma específica este aviso se extenderá a los departamentos de medio natural y de ganadería de las CC.AA vecinas y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

13. EVALUACIÓN DE DAÑOS EN APICULTURA Y COMO ESPECIE INVASORA

En caso de provocar daños se procederá a su evaluación en colmenares a varios niveles:

- Disminución en el número de abejas por colmena.
- Número de colmenas muertas o con mínima viabilidad invernal debido a la escasa presencia de abejas.
- Descenso en las distintas producciones apícolas.

También se podrá evaluar la posibilidad de realizar algún estudio de los efectos originados sobre la entomofauna local, incidiendo especialmente sobre las especies amenazadas y protegidas.

14. PRESUPUESTO

La mayor parte de las acciones se van a desarrollar con medios propios de los diferentes organismos implicados, participando personal de los mismos. Se contará con la inestimable colaboración de los apicultores, en su mayoría, integrantes de la ADSG “Apicultores Rioja”.

Se estima que el gasto directo que conlleva el desarrollo de este Plan de Acción será reducido, principalmente imputable a la adquisición de materiales para la preparación de las trampas, los trajes para la destrucción de los nidos, insecticidas y pértiga para inyección en nidos y



los de publicación de un folleto informativo, y se financiará con cargo a los presupuestos de los departamentos participantes.

15. SEGUIMIENTO DEL PLAN, VIGENCIA Y REVISIÓN

Para el seguimiento técnico de la ejecución de este Plan se creará una comisión mixta Dirección General de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Medio Natural, CECOP SOS-Rioja, CEIS Rioja y Bomberos de Logroño. La secretaría de la Comisión radicará en Medio Natural.

El período de vigencia de este Plan será indefinido, pudiendo modificarse cuando las circunstancias así lo aconsejen. En cualquier caso se realizará una revisión anual de contenidos incorporando, en caso de ser necesario, la propuesta correspondiente de modificación.

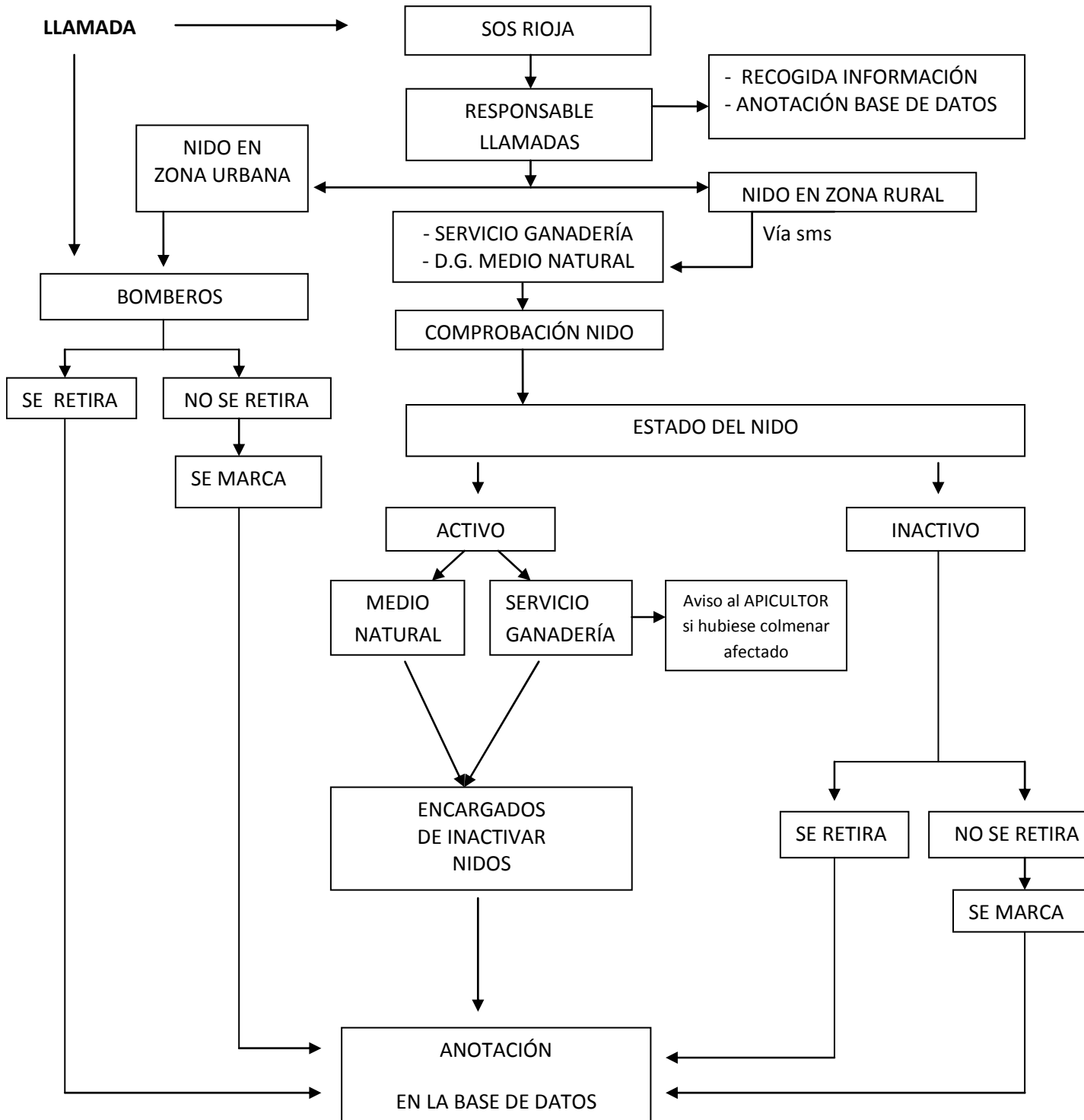
Logroño, a 20 de mayo de 2015

Miguel Urbiola Antón
Director General de Medio Natural

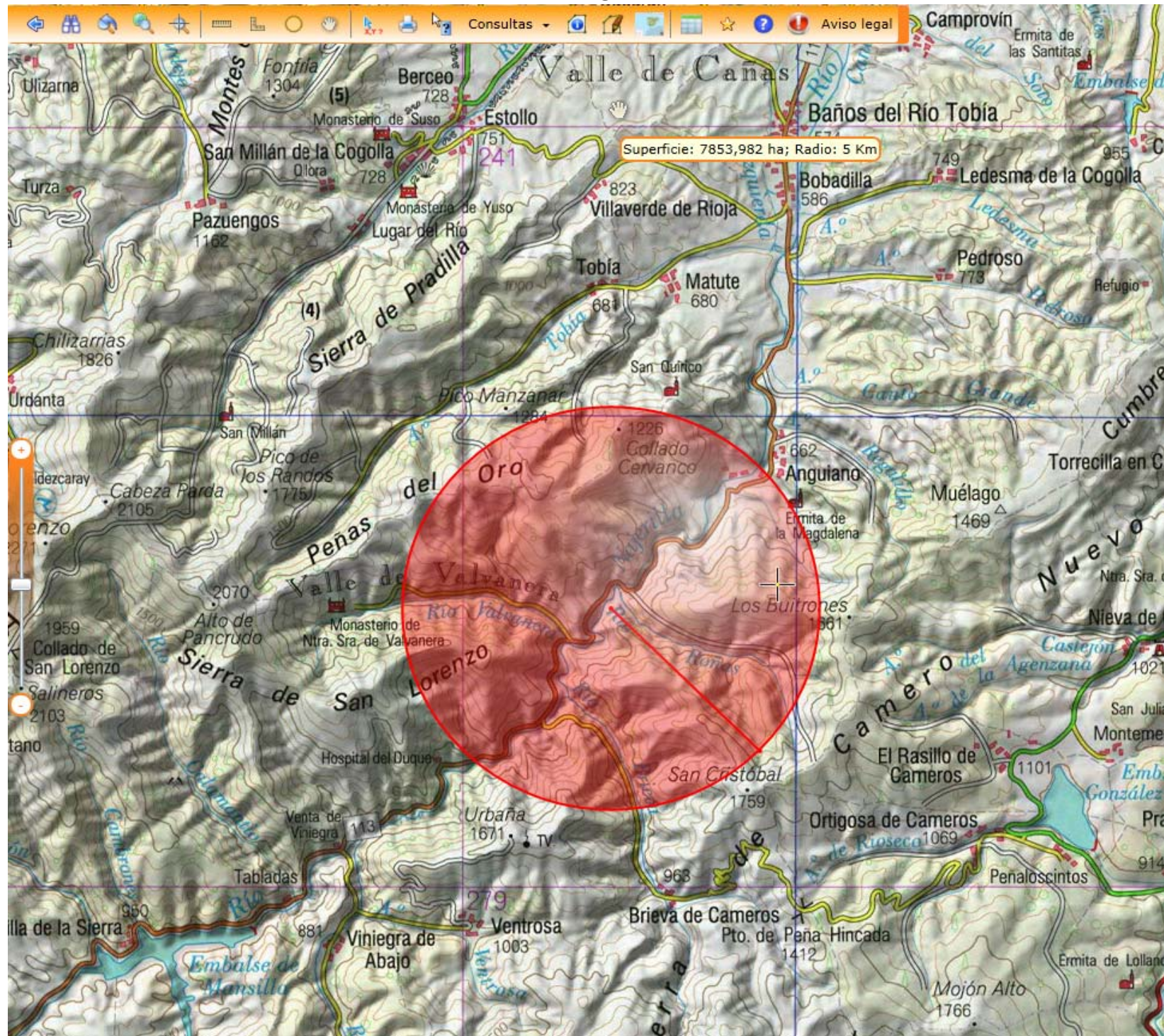
Igor Fonseca Santaolalla
Director General de Agricultura y Ganadería

ANEXO II

FLUJOGRAMA – VESPA VELUTINA



ANEXO III



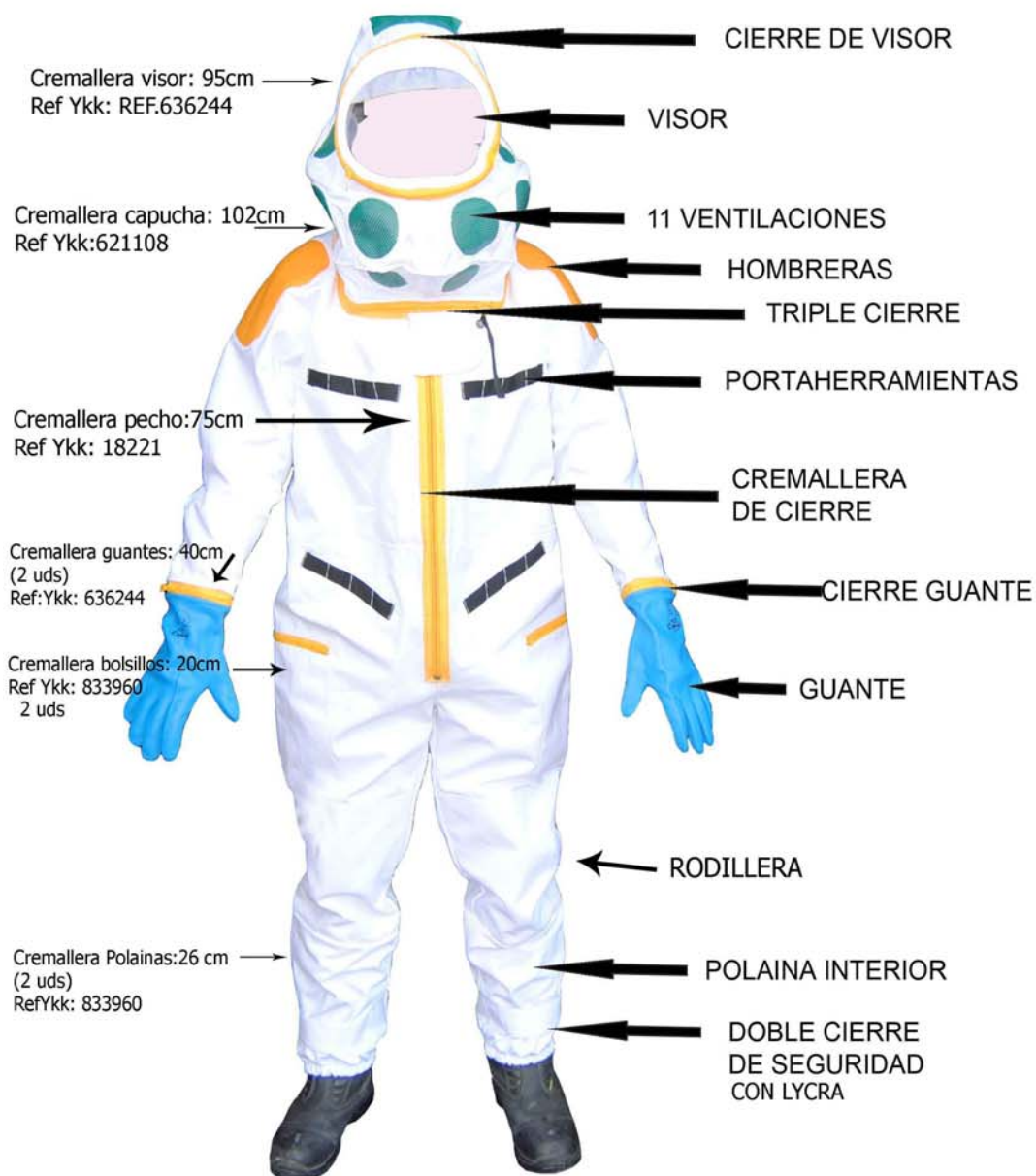
ANEXO IV

	Asentamiento	Municipio	Titular de la explotación	Polígono	Parcela	Coor.UTM X	Coor.UTM Y
1	LO014001	Anguiano	ES260140000074	6	765	515504	4675726
2	LO014002	Anguiano	ES260140000074	1	936	518400	4678504
3	LO014006	Anguiano	ES260140000077	6	1545	517640	4677721
4	LO014007	Anguiano	ES260950000015	10	1278	516971	4675366
5	LO014008	Anguiano	ES260950000015	10	1278	517547	4676091
6	LO014011	Anguiano	ES260140000030	6	118	511652	4675813
7	LO014017	Anguiano	ES260140000064	11	168	519310	4677282
8	LO014018	Anguiano	ES260140000064	6	1438	517460	4677429
9	LO014019	Anguiano	ES260140000064	6	1680	513796	4677622
10	LO014022	Anguiano	ES260140000060	10	785	518588	4677910
11	LO014023	Anguiano	ES260140000060	6	742	515435	4675677
12	LO014024	Anguiano	ES260140000060	6	743	515461	4675653
13	LO014028	Anguiano	ES260140000060	10	1278	519481	4675105
14	LO014029	Anguiano	ES260140000060	6	1680	512996	4676895
15	LO014030	Anguiano	ES260140000038	7	78	510488	4675566
16	LO014033	Anguiano	ES260140000004	10	1278	519696	4675009
17	LO014035	Anguiano	ES260140000009	6	1087	511596	4675630
18	LO014038	Anguiano	ES260140000025	11	217	519630	4677028
19	LO014040	Anguiano	ES260890000062	6	1121	517337	4677655
20	LO014044	Anguiano	ES260140000080	6	1507	517852	4677404
21	LO014045	Anguiano	ES260140000064	10	229	519743	4674311
22	LO032001	Brieva de Cameros	ES120030000057	3	50076	517908	4673429
23	LO032002	Brieva de Cameros	ES260320000022	3	50076	518095	4671860

ANEXO V



TRAJE AVISPA ASIÁTICA



TODOS LOS TRAJES COMPLETOS, ES DECIR, CON BOLSO Y MANGUITOS

ESPALDA Y MANGAS GRANDES TEJIDO DOBLE. REJILLA BLANCA (aunque en la foto sea verde)
CINTA BLANCA (aunque en la foto sea negra)

ANEXO VI

